

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.715

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 5 del mes actual el expediente de modificaciones de crédito núm. 3, por medio de transferencias y aplicación del exceso de ingresos dentro del Presupuesto ordinario vigente, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 6 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.716

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 5 del mes actual el expediente de habilitación de crédito número 1 por aplicación del superávit, dentro del Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al actual ejercicio, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 6 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.717

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local se encuentran expuestos al público en la Intervención de Fondos Provinciales y por un plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción del Timbre Provincial.

Avila, 5 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.624

DEVOLUCION FIANZA

Por Don Rafael García Tiemblo, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, en metálico, con fecha 7 de julio de 1977, por valor de 33.750 pesetas, para responder de la obra «Ampliación de la Red de Saneamiento en El Hornillo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 29 de noviembre de 1979.—
El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.569

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

LEGALIZACION DE POZO

ANUNCIO

Este Servicio, tramita a instancia de D. Antonio López Blanco, vecino de Burgohondo (Avila), con domicilio en el Barrio Elejío, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en Zona de policía de cauces del río Alberche, en su margen derecha, en término municipal de Burgohondo, sin detraer aguas superficiales ni subálveas del río.

Las aguas del pozo están destinadas a usos domésticos.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, o en el Ayuntamiento de Burgohondo (Avila).

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base a su petición en las citadas oficinas de este Servicio (Ref.^a 200.254/79.)

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL				
M00.548	Faustino Cermeño de Giles.....	Avila-S. Juan Cruz 20.	1977 Ret.	120.000
M00.828	Ana Moscosa del Prado.....	Madrid-Caba S. Vte. 16	1978 »	426.800
M01.190	José A. Lérda Turabian.....	Id. Torrelaguna, 61.	» »	118.000
M01.197	Luis Vizcaino Bascones.....	Santa María del Tiétar	» a lng.	6.750
IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS.—MULTAS				
W00.501	Alejandro García Blázquez.....	Avila-Av. 18 de Julio 18	1979 »	6.000
W00.795	Enrique González del Pozo	Id. Logroño 6.....	» »	15.000
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E001.462	Angel Rodríguez Hernández.....	Avila-Ps. S. Roque, 8..	» »	404
E001.490	Domingo Berrón Martín.....	Madrid-D. Cortés, 11..	» »	1.945
E001.543	Jaicesa	Id. Castellana, 107..	» »	3.981
E001.552	Felipe Díez Artaco Uranda.....	El Tiemblo-Sil, 17....	» »	2.847
E001.553	Roberto Bernardo Sáez.....	Madrid-M. de Molina 1	» »	2.772
E001.562	José Méndez García	Herradón Pinares-Maragato, 5.	» »	1.972
E001.563	Tomás Jiménez Arribas.....	Id.....	» »	1.972
E001.566	Floreol Calderón Orellana	Madrid-F. Caballer, 51	» »	1.040
E001.631	Julio Burón Esteban.....	Navaluenga-Teneria...	» »	3.052
E001.633	Tobías Ruiz Encabo.....	Madrid-Oca, 99.....	» »	1.823
E001.661	J. Jesús Rodríguez Gómez.....	Cepeda de la Mora.....	» »	895
E001.686	Jesús Ramos de Pablos y 1.....	Arenas de San Pedro-Pequera.	» »	1.373
E001.690	Modesto Vadillo García.....	Id. Fuente, 3.....	» »	2.764
E001.693	Angel Montero Sánchez.....	Id. Sabina s/n.....	» »	1.636
E001.696	Ismael González Rodríguez.....	Id.....	» »	1.636
E001.694	Emiliano García Crespo	Id.....	» »	1.636
E001.701	Pablo Madrid Ruiz.....	Id.....	» »	1.636
E001.702	Julán Medina	Id.....	» »	1.636
E001.703	Purificación Buenadicha M.....	Id.....	» »	1.636
E001.705	Julia Perrino Martín.....	Arévalo-Pz. Salvador 4	» »	913
E001.708	José Arés Fernández.....	Madrid-Carabanchel, Vte., 25..	» »	1.652
E001.709	José María Llorente García.....	Muñana-Vp. Cerro Mt.	» »	1.652
E001.712	Antonio Jlménez Polvorinos.....	Id.....	» »	1.652
E001.713	Angel Galán Jiménez.....	Id.....	» »	1.652
E001.714	Rosa Jiménez Navarro y 2.....	Id.....	» »	1.652
E001.716	Emilio Nicas Amato.....	Id. Sol, 6.....	» »	904
E001.724	Carlos Muñoz Crespo	El Tiemblo-Ps. Ret., 8.	» »	967
E001.725	José Martínez Granadino.....	Id.....	» »	967
E001.727	Luis Gil Bernabé.....	Id.....	» »	967
E001.729	Rafael Pérez Moreno.....	Id.....	» »	1.604
E001.730	Juana Sanz García.....	Id.....	» »	967
E001.731	Pascual Lucas Moreno	Id.....	» »	967
E001.732	Fernando Pérez Pérez.....	Id.....	» »	967
E001.733	Vicente López Alvarez.....	Id.....	» »	1.604
E001.736	Rufino Bravo Navarro.....	Id. Juan II.....	» »	2.169
E001.743	José Caro Escudero.....	Hoyo Pinares-Sta. Teresa 15..	77/78	3.893
E001.744	Idem.....	Id.....	76/77	2.463
E001.746	Tobías Ruiz Encabo.....	Madrid-Oca, 99.....	1978	2.652
E001.801	José Méndez García.....	Herradón-Maragato, 5.	77/78	3.020
E001.802	Idem.....	Id.....	76/77	2.517
E001.803	Idem.....	Id.....	1975	1.757
E001.804	Tomás Jiménez Arribas.....	Id.....	77/78	3.164
E001.805	Idem.....	Id.....	76/77	2.637
E001.806	Idem.....	Id.....	1975	1.756
E001.815	Floreol Calderón Orellana.....	Madrid-F. Caballero 51	77/78	1.560
E001.816	Idem.....	Id.....	76/77	1.300
E001.817	Idem.....	Id.....	1975	1.120
E001.819	Julán Aguado Alvarez.....	Id. Gallur, 171.....	77/78	4.202
E001.820	Idem.....	Id.....	76/77	3.902
E001.844	M. Pilar Gómez Arias.....	Avila-Ps. S. Roque, 50	1979	881
E001.867	Garaje Comunidad Propietarios....	Id. A. Montalvo, 11.	1979	284

Avila, 21 de Noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Comandancia Militar de Marina de La Coruña

Relación de inscriptos del Trozo de La Coruña, nacidos en el año 1961, en Ayuntamientos de la Provincia de Avila, que serán incluidos en el Alistamiento de 1980 para el Reemplazo de 1981, para el Servicio Militar en la Armada, por lo cual deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército en cumplimiento a lo determinado en el Art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Angel Jiménez González, hijo de César y Juliana, nacido el día 26 de abril de 1961 en Collado del Mirón (Avila.)

La Coruña, 28 de noviembre de 1979.—El A. N. Jefe del C. R. M., Manuel López Vidal.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 480/79 que instruye este Juzgado por fallecimiento de D. Eugenio González Meneses, hijo de Julián y de Eusebia, natural y vecino de Naval Moral de la Sierra, fallecido en Avila el día 2 de junio de 1978, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato del mismo; por línea paterna su tía doña Agustina González Martín, sus primos doña Carmina, D. Fernando, doña Teodora, doña Teodosia, doña Martina, doña María y doña Gregoria, hijos legítimos de D. Rufino González Martín y doña Teófila González, fallecidos y su prima doña Felicianita González Peral, hija legítima de D. Pedro González Martín y doña María Peral Arduengo, fallecidos; y por línea materna su tía doña Primitiva Meneses Martín, sus primos

D. Tereso, D. Francisco, doña Lucía y D. Aristides González Meneses, hijos legítimos de D. Mariano González Hernández y doña María Meneses Martín, fallecidos y sus primos D. Miguel, doña Alejandra, doña María del Rosario, doña Juliana, doña Gregoria, doña Antonia, doña Rufina y doña María González Meneses, hijos legítimos de D. Julián González Martín y doña Gregoria Meneses Martín, fallecidos; al haber asimismo fallecido los padres de dicho causante D. Julián González Martín y doña Eusebia Meneses y a su vez los padres de estos y abuelos del causante.

Se anuncia por el presente su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Ávila, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

—El Juez, Juan José González Rivas.

—El Secretario, (Ilegible).

—2.556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SALAMANCA

*Don Narciso Tejedor Alonso,
Magistrado-Juez de Primera
Instancia número dos de Sala-
manca.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 410-79, se tramita expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Paulino Gail García, hijo de los ya fallecidos Pedro y Teresa, natural de Martínez (Ávila) y vecino que fue de Navales (Salamanca), donde falleció sin otorgar testamento el día 3 de abril de 1977, en estado de casado con doña Agripina Hernández Gómez, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, reclamando la herencia para su hermana doña María del Amparo Gail García, que también falleció el día 4 de mayo de 1977; para sus sobrinos carnales Palmira y Luis Bueno Gail, en representación de doña Esperanza Gail García, her-

mana del finado y que le premurió; Leonor, Justo, Estrella, Florentina y Violentino Gail Jiménez; hijos de Faustino Gail García, hermano del difunto y que también le premurió; Ramiro Blanco Gail, hijo de María de la Purificación Gail García, que premurió al finado; y Teresa, Marcelina, Alfonso y María de las Nieves Sánchez Gail, hijos de Avelina Gail García fallecida con anterioridad al causante y también hermana de doble vínculo.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de TREINTA DIAS HABILES, en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Juez, *Narciso Tejedor Alonso*.—El Secretario, (Ilegible).

—2.513

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el nombramiento de una persona encargada de la limpieza, y otros, del Grupo Escolar de esta villa, para reclamaciones.

Candeleda, 21 de noviembre de 1979.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.531

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Concurso para contratar los servicios de limpieza, calefacción, jardinería y conservación del Grupo Escolar de esta villa, durante el trienio 1980-82.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1979, y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, se anuncia el siguiente concurso:

OBJETO.—La adjudicación, mediante concurso, de los servicios de limpieza, calefacción, jardinería y conservación del Grupo Escolar de esta localidad por tiempo de tres años 1980-82.

TIPO.—250.000 pesetas anuales, revisables a partir del segundo año de la adjudicación, hasta un aumento del 7 por 100, a la vista del servicio realizado por el adjudicatario.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 14 horas, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GARANTIAS.—Para tomar parte en este concurso, deberá constituirse en metálico en la Depositaria Municipal, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva que habrá de constituirse por el adjudicatario, será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de plicas.

DOCUMENTOS.—Los concursantes acompañarán a la proposición además del resguardo de la garantía provisional, la declaración jurada de incapacidad y Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo.

SEGUNDA SUBASTA.—Si esta subasta quedare desierta, se celebrará otra, bajo las mismas condiciones y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones aprobado, a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la apertura de plicas del primero.

Candeleda, 22 de noviembre de 1979.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

MODELO DE PROPOSICION

D. de ... años de edad, vecino de, con domicilio en calle núm., provisto de D. N. de Identidad núm. enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, abriendo licitación pública para contratar el servicio de limpieza, calefacción, jardinería y conservación del mobiliario del Grupo Escolar de esta villa, durante el trienio 1980-1982, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de en letra pesetas.

Fecha, y firma del proponente.
—2.532

Ayuntamiento de Mombeltrán

E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1979, la aprobación de las Ordenanzas Fiscales que se consignan a continuación, De Licencias sobre Urbanización: Por el Suministro Municipal de Agua. Por el Servicio de recogida de basuras. Por el Servicio de Voz Pública. Sobre Industrias Callejeras y Ambulantes. Por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público. Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

En Mombeltrán, a 15 de noviembre de 1979.

El Alcalde en funciones, *Vicente Rivero*.

—2.484

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de agosto de 1979 para proveer una plaza de Vigilante municipal han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Antonio Fernández Ramón.

Y por no reunir las condiciones previstas en la base ... han sido excluidos los aspirantes siguientes: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Fernández Cisneros, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Teodoro García Pérez, funcionario designado por el Ayuntamiento.

Dña Angela Lina Martín Alonso, Concejal designado por el Ayuntamiento.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Vicente Villaverde Muñoz, Secretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de las que han de regir el expresado concurso, y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

San Esteban del Valle, a 16 de noviembre de 1979.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.487

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En ejecución al acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de octubre del año actual, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, y durante los VEINTE días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este

Ayuntamiento y con el fin de contratar el Servicio de Recogida de Basuras a domicilios en este término, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que obra en esta Secretaría, y cuyas cláusulas principales, son las siguientes:

a) Período de contratación, UN AÑO, PRORROGABLE por otro más.

b) El tipo de licitación, a la baja, es de UN MILLON de pesetas.

c) Se admitirán proposiciones superiores al precio de licitación, siempre que en las mismas se hagan constar mejoras al servicio.

d) La recogida se efectuará con camión.

e) La Fianza provisional se fija en DIEZ MIL pesetas.

f) La Fianza definitiva será del 6 por 100 del importe del contrato.

g) El Ayuntamiento aportará al servicio y pondrá a disposición del contratante el empleado del Servicio de Limpieza que figura en su plantilla.

h) La apertura de las plicas, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento a las TRECE horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Navaluenga, a 20 de noviembre de 1979.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, vecino de provincia de, por medio del presente, hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base en el presente concurso, se comprometo a llevar a cabo el Servicio a contratar por el precio de pesetas, y efectuando el mismo con los vehículos (habrá de poner las características y número de vehículos a emplear) y los obreros

Fecha y firma.

—2.512

Alcaldía de Cebreros

Habiendo resultado desierta la subasta pública para contratar el aprovechamiento de 300.000 kilo-

gramos de piña albar, fruto de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbria de Prado Espino y El Zucho, desierta igualmente en el periodo reglamentario de prórroga, por acuerdo de este Ayuntamiento y escrito de modificación del precio de tasación hecho por el ICONA, se vuelve a sacar dicha subasta pública, a tenor de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones y datos principales:

Aprovechamiento de 300.000 kilogramos de piña. Sometidos a aforo. Tasación: 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas) o a 7 pesetas kilogramo de piña. Precio índice: 4.200.000 pesetas.

Periodo del aprovechamiento: Desde la adjudicación hasta el día 15 de abril de 1980.

Presentación de proposiciones, formalizadas conforme modelo adjunto, dentro del plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del último día hábil, en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso «proposición para tomar parte en la subasta de piña albar, con su fruto, en los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, de propios». El plazo comenzará a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Acompañando el justificante que acredite el ingreso en arcas municipales del 3 por 100 de la tasación dicha. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 sobre el importe de la adjudicación. La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía al día siguiente hábil, de transcurridos los diez días antes citados y a su hora de las doce.

De cuenta del adjudicatario todos los gastos que se citan en el expediente y Pliego de condiciones objeto de esta subasta.

En Cebreros, a 22 de Noviembre de 1979.

El Alcalde, *Vicente Marín*.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de provincia de con

documento nacional de identidad número, informado y enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha relativas a la subasta de 300.000 kilogramos de piña albar, en el árbol, con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbria de Prado Espino y El Zucho, de los propios de Cebreros, los acepta y se obliga a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la forma allí prevenida y ofrezco la cantidad de pesetas (en número y letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

En a de de 1979.

Firma y rúbrica.

—2.500

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

Concedida autorización de la Dirección General de Administración Local para enajenar los trozos de terreno o solares que se describen a continuación; y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; por medio del presente anuncio se saca a subasta pública la enajenación de 20 solares a los sitios de Cabreriza y Los Majales, con destino a construcción de viviendas; y otros 20 solares al sitio de Umbriuelas o Campanitas, con destino a edificación en general, y con arregio al Pliego de Condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los solares objeto de subasta son los siguientes:

En los sitios de Cabreriza y Los Majales, solares señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de 56 metros cuadrados cada uno; tipo de licitación, 4.480 pesetas cada uno.

En el sitio de Umbriuelas o Campanitas, solares señalados con los números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, de 70 metros cuadrados cada uno; tipo de licitación, 2.100 pesetas cada uno.

Garantías. — Provisional, el 3 por 100 del precio de tasación; definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de garantía.—Las fianzas o garantías provisionales y definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago.—El adjudicatario habrá de ingresar el importe total de la adjudicación dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados al pago de edictos, reintegros y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y posteriores a la subasta.

Documentación.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y documento que justifique la personalidad del licitador. Los que asistan en representación de terceros deberán justificarlo con poder notarial bastantado por cualquiera de los letrados con ejercicio en la provincia.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—La subasta se celebrará ante la Mesa de licitación, en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dando principio a las nueve de la mañana.

Presentación de plicas.—Ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Navalosa, 10 de noviembre de 1979.

El Alcalde, *E. Polo*.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... natural de ... años de edad, de estado ... , vecino de ... , provincia de ... , con Documento Nacional de Identidad número ... , enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de los solares que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, correspondiente al día ... de ... , y que son propiedad del Ayuntamiento de Navalosa, para lo cual acepto todas y cada una de las condiciones señaladas en el referido Pliego de condiciones económico-administrativas, así como las normas establecidas por el Ayuntamiento: y me comprometo a pagar por el solar número ... la cantidad de ... pesetas (en etra), cuando me sea adjudicado definitivamente el mencionado solar. Acompaño a esta proposición la documentación exigida.

(Fecha y firma del proponente).
—2.436

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales, para su aplicación a partir del día 1.º de enero de 1980, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 20 de noviembre de 1979, expediente que comprende los siguientes conceptos:

NUEVAS EXACCIONES Y ORDENANZAS

1.—Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y por reserva de espacios para aparcamiento exclusivo.

MODIFICACION DE ORDENANZAS

1.—Tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

2.—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

3.—Tasa por la apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

4.—Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5.—Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras o ambulantes.

6.—Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

7.—Tasa por los servicios del Cementerio Municipal.

8.—Tasa por los servicios del Matadero y Mercado de Abastos.

9.—Tasa por la utilización de medios de pesar (Báscula Municipal).

El Tiemblo, a 21 de noviembre de 1979.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2.515

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre elevación de los recargos de las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales de los impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (profesionales y artistas), aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de noviembre actual.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; las que podrán presentarse en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda y que habrán de ir dirigidas en todo caso a dicha Delegación.

Arévalo, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ricardo Bustillo de Partearroyo.
—2.662

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 682 en relación con el 691.3, ambos de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, por transferencias y cargo al exceso de ingresos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente.

Los interesados a que se refiere el artículo 683 de la misma Ley podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que deberán presentarse en este Ayuntamiento e irán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Arévalo, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ricardo Bustillo de Partearroyo.
—2.663

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Real Decreto 2.634/79, en relación con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de las cuotas tributarias de Licencia Fiscal, que fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas señaladas a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) En la Secretaría de este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la Provincia.

c) Organo ante el que se puede recurrir: La Delegación de Hacienda.

Nava de Arévalo, 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.664

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno que me honro en presidir ha aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para la enajenación del lote número 3 de maderas procedente de secos y año de 1979, en el monte número 22 del Catálogo, que lo será mediante contratación directa, con el fin de evitar la destrucción de la madera. Dichos pliegos se exponen al público por término de ocho días hábiles al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —2.666

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno que me honro en presidir ha aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para la enajenación mediante subasta pública del lote número 4 de maderas, procedentes de incendios en el monte número 22 del Catálogo. Dichos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —2.667

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno que me honro en presidir ha aprobado los

pliegos de condiciones que han de servir de base para contratar las obras de reforma de la Casa Consistorial mediante subasta pública. Dichos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles a objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —2.668

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno que me honro en presidir ha aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para contratar las obras de adaptación y reforma del Cine Municipal, mediante subasta pública. Dichos pliegos se exponen al público por término de ocho días hábiles al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —2.669

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno que me honro en presidir ha aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para contratar las obras de reforma «Edificio Municipal para Sala Social y Lectura» mediante subasta pública. Dichos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles a objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —2.670

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS
URGENTE

Al siguiente día hábil, de cuando se cumplan diez días también hábiles, a contar del día siguiente de cuando aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las 17 de la tarde, la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del monte número 76 del Catálogo, al sitio de «Pradera de Guadalupe», con 50 cabezas de ganado vacuno, bajo el precio de tasación de 150.000 pesetas, y el precio de índice es de 300 000 pesetas.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días para oír reclamaciones.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial, todos los días laborables de 15 a 18 horas, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el día 31 de diciembre de 1980.

Gastos.—A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Navahondilla, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones económico administrativas aplicables a la subasta del aprovechamiento de los pastos del segundo lote del Monte Público nú-

mero 76 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día.....de.....de 1979, ofrece por la subasta la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

—2.686

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña Tomasa Asensio Barbosa, solicita Licencia para instalar un local para almacén de licores, en calle de Isaac Peral, en esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante DIEZ días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.587

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

La Corporación Municipal ha aprobado los Padrones de los arbitrios o tasas para el ejercicio actual de 1979 siguientes:

Tasa sobre rodaje.

Tasa sobre tránsito de animales domésticos.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen por los interesados y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Velayos, 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.665

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don José Tenaguillo Martín, vecino de esta localidad, ha solicitado devolución de la fianza constituida en Arcas Municipales con fecha 31 de julio de 1979, para garantizar el contrato de explotación de la Piscina Municipal durante la temporada

del pasado verano, que le fué adjudicado.

Extremos que se hacen públicos para general conocimiento de aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con el contrato referido, formulen por escrito, ante la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; las reclamaciones que juzguen procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.574

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender a la financiación de la obligada aportación municipal y otros gastos, a la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, respecto al mismo, ascendiendo el mismo a la cantidad de 15.595.183 pesetas.

Cabezas del Villar, a 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Andrés Sánchez Monge Nieto. —2.644

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, vengo en fijar el día 16 de enero de 1980, a las once horas de la mañana y local habilitado de la Casa Consistorial, para que tengan lugar los ejercicios de la Oposición restringida, convocada para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una plaza de Limpiadora de Oficinas Municipales.

Una plaza de Vigilante Municipal de Montes.

Una plaza de Encargado de la Depuradora de Aguas.

Tres plazas de Barrenderos del Servicio de Limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Hoyo de Pinares, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.648

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Aprovechamiento maderable de 945 pinos con un volumen de 673 metros cúbicos en blanco, lote número 1 del monte número 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, año 1980.

Aprovechamiento maderable de 800 pinos con un volumen de 663 metros cúbicos en blanco, lote número 2 del monte n.º 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, año 1980.

Mijares, 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2 659

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1980, deberá ser abonado antes del día 31 de Diciembre de 1979.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA